

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez, que la perito evaluadora, Arquitecta Liliana Arcila Rivera, solicitó ampliación de los términos concedidos para la entrega del dictamen pericial, por veinte (20) días hábiles más, toda vez que cuenta con varias designaciones actualmente.

En la fecha, **10 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2011-00086-00**
DEMANDANTE : **IVAN GARCIA RAMIREZ**
DEMANDADO : **JORGE IVAN MUÑOZ BUILES**
BLANCA LIBIA LONDOÑO MARIN

Auto S. # 1340-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la perito evaluadora, Arquitecta Liliana Arcila Rivera solicita ampliación de los términos concedidos para la entrega del dictamen pericial, por **veinte (20) días hábiles más**, toda vez que cuenta con varias designaciones actualmente; por encontrarlo procedente, **SE ACCEDERA** y en consecuencia, se le otorgará el termino peticionado, el cual comienza a correr a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3710c9b97ebfcef5ed0c45ee3e50ba964683c916df3f318fed7e171284afb5a9**

Documento generado en 24/11/2022 11:46:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>